

Expte. C-39-14 COMISION DE DERECHOS HUMANOS. – Proyecto de Comunicación Ref: Reiterar campaña sostenida a fin de evitar la discriminación en lugares nocturnos de la ciudad de Pergamino.

VISTO:

Que la Comunicación 2651/12 (Anexo 1) aprobada en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 10/9/2012 en el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino fue cumplimentada en su totalidad por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que una parte de la campaña antes mencionada, se ha visto resentida por el accionar de personas al quitar los afiches de concientización en contra de la discriminación que forman parte de la misma.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º.-Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que vuelva a realizar la -----colocación de dichos afiches en todos los boliches nocturnos de la ciudad de Pergamino.

ARTICULO 2º.-Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice un control de la -----aplicación de la Comunicación 2651/12 en los lugares de funcionamiento nocturno.

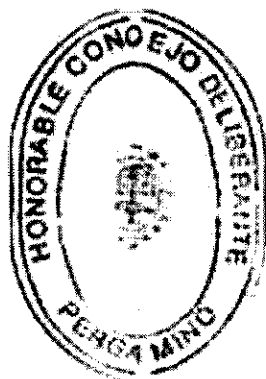
ARTICULOS 3º.- Considérense los vistos y considerando parte de la presente -----comunicación.

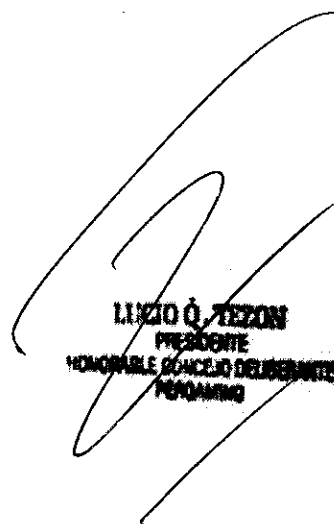
ARTICULO 4º.- De Forma.

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2725/14


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO J. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO